

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL**  
**No. OM-CESPE-109-2021**  
**"SUMINISTRO DE TUBERÍA DE PVC PARA CESPE"**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-CESPE-109-2021** correspondiente al "**SUMINISTRO DE TUBERÍA DE PVC PARA CESPE**".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:30** horas del día **29 de Junio de 2021**, fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 12 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió



como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-CESPE-109-2021** correspondiente al **“SUMINISTRO DE TUBERÍA DE PVC PARA CESPE”**.

### RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día **11 de Junio de 2021** se publicó la convocatoria número **109** en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número **OM-CESPE-109-2021**, correspondiente al **“SUMINISTRO DE TUBERÍA DE PVC PARA CESPE”**.
2. El día **16 de Junio de 2021** se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en el que se hizo constar que se recibió 2(dos) cuestionarios por parte de los licitantes: **URBANIZACIÓN Y RIEGO DE BAJA CALIFORNIA, S.A DE C.V** y **ARANDA SISTEMAS Y EQUIPO HIDRÁULICO, S. DE R.L DE C.V** formulándose el acta correspondiente.
3. Con fecha **23 de Junio de 2021**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: **URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A DE C.V** y **JUAN MANUEL SALGADO HIGUERA / LA HIGUERA COMERCIALIZADORA**.
4. El día **28 de Junio de 2021**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptada en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes **URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A DE C.V** y **JUAN MANUEL SALGADO HIGUERA / LA HIGUERA COMERCIALIZADORA** se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A DE C.V	PRESENTÓ	PRESENTÓ
JUAN MANUEL SALGADO HIGUERA / LA HIGUERA COMERCIALIZADORA	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A DE C.V	\$ 2,506, 876.00 8 % IVA
JUAN MANUEL SALGADO HIGUERA / LA HIGUERA COMERCIALIZADORA	\$ 3,117,340.00 8 % IVA

2.- El día **29 de Junio de 2021** la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número **OM-CESPE-109-2021**, con los siguientes resultados.

### ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

**LICITANTE: URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A DE C.V**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** derivado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante se advierte lo siguiente:

Para el **PAQUETE ÚNICO**, en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica por un importe total de \$ **2, 506,876.00** m.n. (Dos millones quinientos seis mil ochocientos setenta y seis pesos 04/100) más el **8% de IVA**, de acuerdo a los precios unitarios señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el **PAQUETE** en que participa.

**LICITANTE: JUAN MANUEL SALGADO HIGUERA / LA HIGUERA COMERCIALIZADORA**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** derivado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante se advierte lo siguiente:

Para el **PAQUETE ÚNICO**, en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica por un importe total de \$ **3'117,340.00** m.n. (Tres millones ciento diecisiete mil trecientos cuarenta pesos 00/100) más el **8% de IVA**, de acuerdo a los precios unitarios señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el **PAQUETE** en que participa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y derivado del análisis detallado de las propuestas económicas este comité considera propuestas solventes las propuestas de los licitantes: **URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A DE C.V** y **JUAN MANUEL SALGADO HIGUERA / LA HIGUERA**

**COMERCIALIZADORA** para el paquete único en que participan, toda vez y de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en las propuestas económicas de los licitantes, por lo que se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, y reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

### ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes **URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A DE C.V y JUAN MANUEL SALGADO HIGUERA / LA HIGUERA COMERCIALIZADORA** y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al “**SUMINISTRO DE TUBERÍA DE PVC PARA CESPE**” al licitante:

LICITANTE: **URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A DE C.V** se adjudica contrato para el paquete único en que participa, por un importe de **2, 506,876.00 m.n. (Dos millones quinientos seis mil ochocientos setenta y seis pesos 04/100)** más el (8%) de **IVA**, resultando un importe total de \$ **2' 707,426.08** (Dos millones setecientos siete mil cuatrocientos veintiséis pesos 08/100 moneda nacional), por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y ser la opción más baja para dicho paquete.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona

moral en quien recayó la adjudicación del contrato, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del “**ÓRGANO SOLICITANTE**” debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

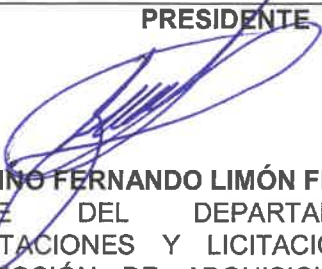
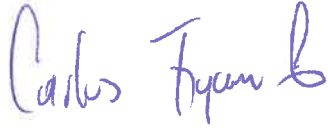

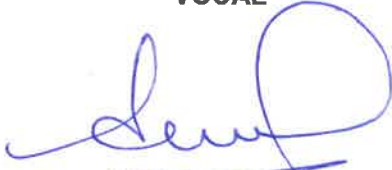
Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los **15 días** naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las “Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios”, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día **23 de Septiembre del 2005**, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **12:38** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”**

<p style="text-align: center;"><b>PRESIDENTE</b></p>  <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>	<p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p>  <p><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p>  <p><b>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</b> ANALISTA FISCAL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p>  <p><b>C. ALMA VALERIA VELÁSQUEZ CASTRO</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPE-109-2021**



**“SUMINISTRO DE TUBERÍA DE PVC PARA CESPE”**

**FALLO ECONOMICO**

**Lista de Asistencia de Integrantes del Comité**

	<b>Nombre del Integrante</b>	<b>Dependencia y Cargo</b>	<b>Firma</b>
1	Anna Valeria Velasquez Castro.	CESPE Jefe de Compras.	
2	Natalya Valenzuela	Secretaría de Hacienda	
3	Carlos Figueroa Abordaz	Aux ASMO OFICINA MAYOR	
4	Lino Fernando Limón Félix	Jefe de Invitaciones y Licitaciones OM	
5			
6			
7			
8			
9			